EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAN, ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que en este despacho han presentado solicitud de MATRIMONIO CIVIL bajo el radicado No. **08770-40-89-001-2024-00009-00** los señores **BRANDON JOSE ORDOÑEZ VALENCIA Y CAMILA ISABEL PARDO SARABIA**, naturales de Suan (Atlántico), y residentes en este municipio.

Tal como viene ordenado en auto del diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se fija el presente EDICTO por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar público de la secretaria del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial asignada a este Juzgado, con el fin de que las personas que tengan interés puedan presentar por escrito su oposición a celebración del matrimonio, aplicando analógicamente el art.4 del decreto 2668 de 1988.

Se fija hoy treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

En la fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria por el término legal de CINCO (05) días, hábiles a partir de la fecha siendo las 8:00 A.M, esto es hasta el cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 05:00 PM.

La secretaria,

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Firmado Por:

Greis Esther Romerin Barros

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Suan - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd5ffcc988d9e68dab4559f646ce295bb4cb52ac0ab7e622a53598f67f07d22**

Documento generado en 30/01/2024 01:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica